



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACIÓN
OFICIO No: DDUR-82-07/2025

**REPRESENTANTE LEGAL
ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R.L. DE C.V
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLO Y A LA VEZ HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REVISAR FÍSICAMENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, DE REPRESENTANTE LEGAL ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES, S. DE R.L. UBICADO CALLE durango No. 100, DENTRO DEL PUNTO CONOCIDO COMO EL PLEITO, AL SUR DE LA CIUDAD DE GALEANA, EN EL MUNICIPIO DE GALEANA NUEVO LEÓN., SE DETERMINA:

EN BASE AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XXIII, 254 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **SE OTORGA LA LICENCIA DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, CORRESPONDIENTE A 1 (UNO) ANUNCIOS** POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO REGULARIZACIÓN, DEL MUNICIPIO DE GALEANA N.L, DEBIENDO CUBRIR ESTE DERECHO ANUALMENTE.

**GALEANA, NUEVO LEÓN, A 01 DE AGOSTO DE 2025
ATENTAMENTE.**



Dirección de
**Desarrollo Urbano
y Regularización**
Administración Municipal 2024 - 2027

**ING. PABLO LUNA MORALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
REGULARIZACIÓN**

